Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

CERTIFICA QUE:

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio requiere la contratación para llevar a cabo el siguiente objeto: "*Prestar servicios de apoyo a la gestión para llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para el saneamiento de predios a nivel nacional a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio*.", el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Que una vez verificada la información y documentación aportada por **JULIAN NARANJO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.228.455, se concluye que acredita la idoneidad y la experiencia relacionada para ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales, por cuanto acredita: **I)** Aprobación de 3 años de estudios de formación profesional en Administración Pública perteneciente al núcleo básico del conocimiento (NBC) de Administración, Contaduría, Economía y afines. **II)** 48 meses de experiencia general, conforme a la Ley 842 de 2003. Lo anterior corresponde al perfil 12 de la Circular 096 de 2026. Por lo tanto, se concluye que el futuro contratista cuenta con la capacidad e idoneidad para cumplir con el objeto del contrato a suscribir.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y la Directiva Presidencial 01 de 2022.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de noviembre de 2026.

LUIS ALIRIO TASCO PARRA
Subdirector De Servicios Administrativos

Elaboró: Karol Dannessa Rivera Sánchez-Profesional Especializada SSA.KDRS

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Resolución 0783 del 2021, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf